Contrato Nº 004 - 2017

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANALIZADOR DE ELECTROLITOS"

ID Nº 327.164

EMPRESA: EXIMPAR S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2017

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 004 - 2017

Contratista: EXIMPAR S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.,** con R.U.C Nº 80002596-2, domiciliada en la casa Nº 942 de la calle Paraguarí, de la ciudad Capital, representada por el **Sr. ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF,** con C.I. N° 309.435, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANALIZADOR DE ELECTROLITOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 327.164, CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANALIZADOR DE ELECTROLITOS"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 0189/2017 de fecha 23 de junio de 2017 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	5	0	530	10	01	11	37.500.000
2017	2	1	5	0	530	30	01	11	17.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.164.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017**, convocada por la **CONTRATANTE.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 0189/2017 de fecha 23 de junio de 2017.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 004 - 2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41113308-001	Equipo analizador de electrolitos	Eschweiler	Alemania	Unidad	Unidad	1	51.094.800	51.094.800
TOTAL GENERAL									**51.094.800.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cincuenta y un millones noventa y cuatro mil ochocientos**, IVA Incluido**.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
		a) Uso: Medición de concentración de valores de K+, Na+, Cl, y Ca ++ y Ph **b) Características Generales:** El dispositivo deberá ser de requerimientos mínimos de mantenimiento, facilidad de montaje y desmontaje así como de mediciones estables y fiables. (CI); • Deberá aplicar funcionalidad en base a Electrodo de Ion Selectivo. (CI); • Calibración automática. (CI); • Modo en espera (standby) con alto ahorro en reactivo. (CI); • Modalidad de economía para el bajo consumo de reactivos cuando el dispositivo este en Stand by por 24 o mas Horas (CI); • Alimentación Eléctrica: 160-245 V. 50 Hz. (CI); • El oferente deberá acompañar con su oferta las condiciones de pre instalación del dispositivo o equipo (CI); • Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado (CI); • Garantía de 1 (un) año como mínimo (CI); • Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante. (CI); • El oferente deberá acompañar con su oferta reactivos necesarios para determinaciones de control interno de calidad, mantenimiento diario y reactivos necesarios para preparación de muestras (diluyente de orina) (CI);		

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

1	**Equipo:** Equipo Analizador de electrolitos. **Marca:** Eschweiler. **Modelo:** COMBI-Line **Procedencia:** Alemania.	**c) Características específicas:** • Cada canal de medición o prueba deberá tener la opción de ser cerrado por separado de manera a favorecer la realización de emergencias (CI); • Pantalla LCD; • Impresora térmica incorporada (CI); • Almacenamiento de cómo mínimo 1000 resultados (CI); • Conectividad puerto serial RS 232 y/o USB (CI); • Sistema de autotest para la verificación de las condiciones operativas (CI); • Deberá contar con la opción para que el usuario modifique los ajustes según el requerimiento operativo (CI); • Para K+, deberá cumplir como mínimo los siguientes estándares. (CI): Linealidad 9.5 +/- 0.3 mmol/L Repetibilidad ≤1.0 % Estabilidad +/- 0.2 mmol/L/h Exactitud +/-0.3 mmol/L • Para Na+, deberá cumplir como mínimo los siguientes estándares. (CI): Linealidad 190 +/- 0.3 mmol/L Repetibilidad ≤1.0 % Estabilidad +/- 2.0 mmol/L/h Exactitud +/-3.0 mmol/L • Para Cl, deberá cumplir como mínimo los siguientes estándares. (CI): Linealidad 145+/- 0.3 mmol/L Repetibilidad ≤1.0 % Estabilidad +/- 2.0 mmol/L/h Exactitud +/-3.0 mmol/L • Para Ca++, deberá cumplir como mínimo los siguientes estándares. (CI): Linealidad 5.0+/- 0.2 mmol/L Repetibilidad ≤2.0 % Estabilidad +/- 0.2 mmol/L/h Exactitud +/-0.2 mmol/L • Para pH, deberá cumplir como mínimo los siguientes estándares. (CI): Repetibilidad ≤1.0 % Estabilidad +/- 0.02 /h • Calculo de estándar Ca++ y Ca++ Total (CI); • Deberá procesar muestras de suero, sangre entera, plasma y orina diluida (CI); • Volumen de muestra ≤90 ul (CI); • El tiempo de prueba ≤ 50s (CI); • Temperatura operativa: entre de 10 - 30ºC (CI); • Humedad ≤85 % (CI); • Garantia mínima de 1 Año. (CI); • Conexión eléctrica tipo: Schucko. (CI); • Las características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta. **d) Accesorios:** • Reactivos y soluciones necesarias para la funcionalidad y mantenimiento de la unidad (AI); • 4 pares de fusibles compatibles del equipo. (AI); • Capacitación y /o adiestramiento al personal del servicio. (CI); • Manual de uso y de servicio. (AI); • Entrenamiento operacional a los usuarios. (CI); • Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del Dispositivo. (AI)	*División de Suministros del IICS UNA*	***60 (SESENTA)*** *días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: División de Suministros, sitio en Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA – San Lorenzo, en horario de 7:30 a 13:00 de lunes a viernes.

Al momento de entrega, se verificará que los bienes cumplan con todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS...12.. (.....DOCE.....) DÍAS DEL MES DE.....JULIO..... DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

.....
EXIMPAR S.R.L.
Sr. **ROLF RANDOW VON WEDEL PARLOW VOLF**
Representante Legal
EXIMPAR S.R.L.

.....
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
Director General y Ordenador de Gastos

C.D. Nº 04/2017. ID Nº 327.164. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANALIZADOR DE ELECTROLITOS.
CONTRATISTA: EXIMPAR S.R.L.